

Asunto: IMU DENUNCIA ANTE LA MINISTRA DE TRABAJO LOS CHALECOS DE AIRBAG QUE SE HA ADQUIRIDO POR EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA ACTITUD DE NO OFRECER TRANSPARENCIA SOBRE CUESTIONES DE RIESGO.

Expediente y Registro

Expediente: NI_2025_SV_018

Fecha informe: 19 / 02 / 2025

NOTA INFORMATIVA:

Ciudadanos y prensa en general.

En octubre de 2024 se había advertido al Ministro de Interior del riesgo y ausencia de garantías de los chalecos de airbag Y SE PRESENTABAN UNAS CUESTIONES A RESOLVER.

La Guardia Civil, en noviembre de 2024, se negó a contestar las preguntas planteadas sobre su debida certificación y otras cuestiones.

Los chalecos han costado entorno a los 2.5 millones de euros. La empresa adjudicataria nunca antes se había dedicado a hacer este tipo de protecciones para motocicletas. Los chalecos no cumplen con la normativa de certificación actual.

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (I.M.U.) ha hecho lectura de la nota de prensa del Ministerio de Interior de fecha 18 de octubre de 2024 con el asunto "Grande-Marlaska entrega a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil sus nuevos chalecos airbag" donde se explica que en una primera adjudicación de 2,5 millones de euros se han adquirido 4.661 airbag y que ya está en marcha una segunda para 3.595 unidades más.

Captura del BOE n.68



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68

Lunes 18 de marzo de 2024

Sec. V-A. Pág. 14081

- 12.3) Dirección: Calle Acacias nº 3.
- 12.4) Localidad: San Sebastián de los Reyes.
- 12.6) Código postal: 28702.
- 12.7) País: España.
- 12.13) El adjudicatario es una PYME.

13. Valor de las ofertas:

- 13.1) Valor de la oferta seleccionada: 2.067.125,00 euros.
- 13.2) Valor de la oferta de mayor coste: 2.067.125,00 euros.
- 13.3) Valor de la oferta de menor coste: 2.067.125,00 euros.

Además, se ha realizado un seguimiento de las manifestaciones del Ministro de Interior y otros representantes de las administraciones públicas relacionadas con el caso o hechos. Entre las que está la nota de prensa del “Ministerio de interior” de fecha 18 de octubre de 2024 con el asunto “Grande-Marlaska entrega a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil sus nuevos chalecos airbag”.

El BOE número 68 del 18 de marzo de 2024 anunciaba la formalización de contrato de la Dirección General de Tráfico con el objeto de: Suministro de chalecos airbag de activación electrónica para el personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Expediente: 4DGT6B000103, por un valor de 2.067.125,00 euros.

El “Pliego de prescripciones técnicas” para el objeto de contrato “Chaleco airbag de activación electrónica para uso externo (Agrupación de tráfico de la Guardia Civil)” emitido por la “Dirección General, Mando de operaciones, Agrupación de Tráfico. Área de recursos Materiales” no especifica ninguna de las cuestiones planteadas, pero si declara en su propio título y cuerpo, la imposibilidad de certificación adecuada y legal de los chalecos de airbag, pues la única norma existente es para chalecos de activación mecánica que sería la EN 1621-4 y que los adquiridos y dotados no cumplen ni cumplirían.

Tan solo especifica el pliego, en su punto 1.2, que tiene que cumplir con la UNE 1621 sobre “Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas”. Pero no cuál de las 4 existentes.

Captura ejemplo de contenido 1.2.

➤ **Especifica**

- Reglamento UE 2016/425, sobre Equipamiento de Protección Individual.
- UNE EN 1621, Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motocicletas.
- Procedimientos de ensayo indicados en el “Apartado 3 Características técnicas del material de partida”, del Anexo Técnico del presente PPTP.

Según todo lo anterior, la única norma EN 1621 que podía cumplir es la EN 1621-2, que el mercado proporciona productos con este cumplimiento básico para protección de espaldas por 50 € de buena calidad e incluido el IVA. Si cada chaleco de airbag ha costado más de 536 euros del erario público, con las mismas garantías que productos mucho más económicos, hemos tirado, en términos económicos, más de 480 euros por chaleco.

Por último, se ha tenido conocimiento que tanto en las unidades motorizadas de SEPRONA como las de la Agrupación de tráfico, lo agentes nuevos que pasan a ellas carecen de los recursos necesarios en lo relativo a vestuario para ejercer sus funciones y que en muchas ocasiones estos recursos son cedidos por sus compañeros de profesión y especialidad. Dicho de otra forma, la dotación básica y para algunos casos no es cumplida a fecha de la petición de información.

Por todo lo anterior y al objeto de ayudar a reducir la siniestralidad con consecuencias altamente lesivas y mecanismos lesionales incompatibles con la vida, con fecha 22 de octubre de 2024, con registro REGAGE24e00080549555 (Instancia con referencia 2024 SV 95), se procedía a solicitar al

Ministro de Interior, al amparo del derecho de petición y por no existir documento público alguno que reflejara la información requerida, entre otros, lo siguiente:

- **PRIMERO.** ¿Qué certificación del tipo EN 1621, han superado los 4.661 chalecos de Airbag adjudicados a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil?
- **SEGUNDO.** ¿Por qué algunos o muchos agentes motoristas de SEPRONA no disponen de equipación técnica para motociclistas adjudicada hasta después de 2 años en destino?
- **TERCERO.** ¿Por qué algunos o muchos agentes de tráfico de la Guardia Civil no disponen de la uniformidad suficiente para desempeñar sus funciones hasta después de un tiempo destinados en la unidad?

Todo ello se hacía en base y amparo del derecho constitucional de “Petición” protegido por el artículo 29 y la Ley 4/2001 reguladora del derecho convocado y en el ejercicio del derecho, en tiempo y forma, y se hacía especial mención a **QUE** Se tuviera en consideración las cuestiones presentadas y se nos facilite la información que necesitamos.

LA RESPUESTA OFICIAL.

El Ministerio de Interior dio traslado de nuestro requerimiento, para formalizar la respuesta, a la Dirección General de la Guardia Civil.

La Dirección General de la Guardia Civil a través del Área de Recursos Materiales (Autora del pliego técnico) circunscrita a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, nos respondía a las 12:40 horas del día 19 de noviembre de 2024 que:

La información solicitada por el interesado se puede obtener a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el principal punto de acceso a la información sobre la actividad contractual del Sector Público, facilitando la información sobre las convocatorias de licitaciones y sus resultados de todos los organismos que lo componen.

En ningún momento la información requerida en los puntos “Primero”, “Segundo” y “Tercero” viene reflejada en la referida plataforma como bien sabe el órgano emisor de la respuesta, por lo que podemos decir que no ha querido contestar a las preguntas formuladas.

Preguntas que eran las siguientes:

- **PRIMERO.** ¿Qué certificación del tipo EN 1621, han superado los 4.661 chalecos de Airbag adjudicados a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil?
- **SEGUNDO.** ¿Por qué algunos o muchos agentes motoristas de SEPRONA no disponen de equipación técnica para motociclistas adjudicada hasta después de 2 años en destino?
- **TERCERO.** ¿Por qué algunos o muchos agentes de tráfico de la Guardia Civil no disponen de la uniformidad suficiente para desempeñar sus funciones hasta después de un tiempo destinados en la unidad?

Ante la clara negativa de la Dirección General de la Guardia Civil de facilitar la información que no es pública, pero si debiese de serlo, en atención a los derechos de los trabajadores y funcionarios públicos que desempeñan sus misiones en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en calidad en la especialidad de motoristas, entendemos que la acción, al menos, debemos someterla a clara sospecha de ser irregular, en el menos agresivo de los casos.

SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMAS DE ESPECIAL GRAVEDAD.

Se tiene conocimiento de dos casuísticas de riesgo elevado de accidente o incremento de daños y/o lesiones en los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que prestan su servicio en la especialidad de “Motoristas”:

Casuística primera.

- Casos de activación accidental del chaleco de airbag sin caída o siniestro. Activación que se producen circulando con la motocicleta o a pie firme.

Casuística segunda.

- Casos de la NO activación del chaleco de airbag tras o durante el accidente.

A estas casuísticas también sumamos los hechos ya explicados de forma reiterada de la no activación en tres de las cuatro ocasiones del chaleco electrónico de airbag en la presentación a la prensa que hace un tiempo realizó la DGT en sus instalaciones y la no activación del chaleco de airbag, en directo, en el programa del “Hormiguero” en una simulación de colisión real por un especialista contra un coche.

Queremos también hacer especial mención al riesgo de uso de arma de fuego con el chaleco electrónico de airbag activado. En caso de concurrencia de activación durante el empañamiento, podría ejecutarse de forma involuntaria la acción de fuego o durante la misma, el desvío de la trayectoria del proyectil.

POR TODO LO ANTERIOR SOLICITAMOS QUE LA MINISTRA DE TRABAJO REQUIERA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

Que el Ministerio de Interior responda a:

- **PRIMERO.** ¿Qué certificación del tipo EN 1621, han superado los 4.661 chalecos de Airbag adjudicados a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil?
- **SEGUNDO.** ¿Por qué algunos o muchos agentes motoristas de SEPRONA no disponen de equipación técnica para motociclistas adjudicada hasta después de 2 años en destino?
- **TERCERO.** ¿Por qué algunos o muchos agentes de tráfico de la Guardia Civil no disponen de la uniformidad suficiente para desempeñar sus funciones hasta después de un tiempo destinados en la unidad?

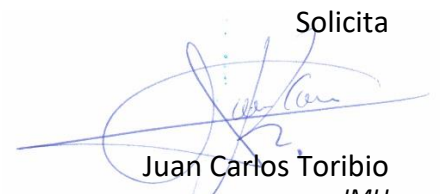
- **CUARTO.** Desde su entrega y a fecha actual ¿Cuántos episodios se encuentran registrados de activación accidental del chaleco de airbag durante la conducción de la motocicleta?
- **QUINTO.** Desde su entrega y a fecha actual ¿Cuántos episodios se encuentran registrados de activación accidental del chaleco de airbag en estático?
- **SEXTO.** Desde su entrega y a fecha actual ¿Cuántos episodios se encuentran registrados de la NO activación del chaleco de airbag tras una caída?

Hemos solicitado también nos de traslado de lo actuado al correo electrónico:

- seguridadvial@seguridadmotociclistas.org

DENUNCIAMOS ANTE LA MINISTRA:

La distribución de equipos de protección individual, consistentes en chalecos de airbag, para dotación de trabajadores motoristas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que no se encuentran debidamente certificados, presentando ausencia de garantías funcionales, riesgos elevados de accidente o incidente

Solicita

Juan Carlos Toribio
IMU
Dpto. Seguridad Vial

Recordamos.

Recordamos que Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU) es un modelo de herramienta social integrada por ciudadanos y que tiene por principales objetivos la consumación de los derechos individuales y colectivos asociados a la movilidad de motociclistas.

- Para consultas y requerimientos: seguridadvial@seguridadmotociclistas.org
- Teléfono de contacto: 605806676 (Atención de 10 a 12 horas) (Atención socios de 10 a 18 horas)